

Sumario

Número 181 - Jueves, 19 de septiembre de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía de Urbanismo 2019, IV Edición.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 14 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ciro Milione.

11

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Andrés Luis Martínez Marín.

12



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 13

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 15

- Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 17

- Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 19

UNIVERSIDADES

- Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2019. 21

- Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a. Curso 2019/2020. (BOJA núm. 121, de 26.6.2019). 23

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, por la que se publica la convocatoria para incorporar a un/a Técnico de Contratación Pública/ Compras. 24

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Orden de 2 de septiembre de 2019, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías. 25

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de ayuda a domicilio que presta la empresa Asisttel, S.A., en la localidad de Bollullos de la Mitación (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 72

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Don Pablito 1» «Don Pablito IV» y «Don Pablito V» de Málaga. (PP. 1736/2019). 75

Orden de 29 de julio de 2019, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna» de Osuna (Sevilla). (PP. 2166/2019). 77

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «El Charcón», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén. 79

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Malezas», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén. 83

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). 87

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se declara con carácter excepcional el uso del pastoreo o siega con fines productivos en barbechos declarados como superficie de interés ecológico en el pago verde, para la campaña de solicitud 2019. 89

Acuerdo de 23 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2169/2019). 91

Acuerdo de 21 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2208/2019). 92

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 319/18, y se emplaza a terceros interesados. 93

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 25 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 639/2018. (PP. 1856/2019). 94

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de septiembre de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 659/2017. 96

Edicto de 11 de septiembre de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2017. 97

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, por el que se anuncia el concurso que se cita. (PP. 2254/2019). 98

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Diputaciones Provinciales Andaluzas, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019. 100

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 101

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan. 102

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la Resolución de revocación de la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 104

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se procede a la publicación de una sanción administrativa impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. 105

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 107

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de prevención de riesgos laborales. 108

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 109

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 110

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 111

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 112

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se citan. 113

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 114

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 115

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas. 116

Resolución de 12 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 1840/2019). 118

Resolución de 17 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla. (PP. 2150/2019). (PP. 2150/2019). 119

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 120

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 121

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 122

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 123

Anuncio 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 124

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 125

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS
Y UNIVERSIDAD**

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 126

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan. 128

- Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 129
- Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 130
- Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 131
- Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 132

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional. 134
- Acuerdo de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se inicia expediente de protección de la legalidad urbanística por la ejecución de actos que se cita, en el término municipal de Manzanilla (Huelva). 135
- Acuerdo de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaria General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se acuerda incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por la realización de actos que se cita. 136
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 137

AYUNTAMIENTOS

- Resolución de 27 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Cartaya, referente a convocatoria para cubrir dos plazas de Oficial de Policía, siendo el sistema de acceso el de promoción interna, mediante proceso de concurso-oposición. (PP. 2190/2019). 139
- Anuncio de 24 de julio, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de bases para la provisión definitiva de seis plazas de Policía Local, cinco de ellas en turno libre por oposición y una por movilidad sin ascenso mediante concurso de méritos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2019. (PP. 1925/2019). 140

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía de Urbanismo 2019, IV Edición.

Mediante Orden de 21 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 188, de 27 de septiembre de 2018), se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Urbanismo.

El artículo 8.1 de dicha orden establece que la convocatoria de las sucesivas ediciones de los premios se realizará mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Urbanismo, actual Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que señalará el plazo de presentación de candidaturas. A estos efectos, la Resolución de 7 de junio de 2019, por la que se convocan los Premios en su IV Edición, establece en el apartado Segundo que el plazo para la presentación de candidaturas finalizará el día 10 de septiembre de 2019.

Por otra parte, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, cuando no excedan de la mitad de los mismos, las circunstancias lo aconsejen y con ello no se perjudiquen derechos de tercero, requisitos que concurren en este caso.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que en materia de urbanismo corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, según el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril, y conforme a las facultades que me confieren el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 12 del Decreto 440/2019, y 8.1 de la Orden de 21 de septiembre de 2018, reguladora de los Premios,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar hasta el día 20 de septiembre de 2019, el plazo de presentación de candidaturas para los Premios Andalucía de Urbanismo 2019, IV Edición, previsto en el apartado Segundo de la Resolución de 7 de junio de 2019.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- El Director General, José María Morente del Monte.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 18 de julio de 2019 (BOJA núm. 143, de 26 de julio), al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por la persona titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: ***7843**.

Primer apellido: Muñoz.

Segundo apellido: Collado.

Nombre: Francisco de Asís.

Código puesto de trabajo: 10782810.

Puesto T. Adjudicado: Director/a del Espacio Natural de Sierra Nevada.

Centro directivo: Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Centro destino: Espacio Natural de Sierra Nevada.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 14 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.e) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, se hace pública mediante la presente resolución la designación de los siguientes componentes del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en el Consejo Social, efectuada en la sesión constitutiva de 20 de mayo de 2019:

Doña María José Carazo Liébana, por el sector de Profesorado, en sustitución de doña Encarnación Ruiz Ramos.

Doña Kaoutar Errahmani, por el sector de Estudiantes, en sustitución de don Jairo Ramírez Ávila.

Doña Josefa González Rubia, por el sector de Personal de Administración y Servicios, en sustitución de don Juan Antonio Linares Lendínez.

Sevilla, 14 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ciro Milione.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.5.2019 (BOE 25.5.2019 y BOJA 15.5.2019) para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Ciro Milione, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Constitucional» adscrita al Departamento de «Derecho Público y Económico».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 11 de septiembre de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Andrés Luis Martínez Marín.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 10.5.2019 (BOE de 25.5.2019 y BOJA de 15.5.2019), para provisión de plazas de cuerpo docentes universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5.1.2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Andrés Luis Martínez Marín Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Producción Animal» adscrita al Departamento de «Producción Animal».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 12 de septiembre de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, la persona titular de la Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada.
Centro destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada.
Código SIRHUS: 7834910.
Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
Complemento específico: 20.156,64 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Granada.
Otras características: Contacto Hab. Menor.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código: 11963810 (*).

Denominación del Puesto: Sv. de Vivienda.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P – A12.

Área funcional: Arquít. e Instalac.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel complemento destino: 27.

Complemento específico: XXXX – 20.156,64 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

* Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código: 273210 (*).

Denominación del Puesto: Sv. de Rehabilitación y Arquitectura.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P – A12.

Área funcional: Arquít. e Instalac.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel complemento destino: 27.

Complemento específico: XXXX–20.156,64 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

* Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero; por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General de Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Código: 208010 (*).
Denominación del puesto: Secretario/a S. G. Vivienda.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: C1/C2.
Cuerpo: P – C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional:
Nivel complemento destino: 18.
Complemento específico: XXXX – 9.881,16 €.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Un año.

* Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2019.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que será objeto de la Oferta de Empleo Público las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, pudiendo dicha oferta contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

En cumplimiento del citado artículo, y en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado resuelve:

Primero. Ordenar la publicación de la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería para el año 2019, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2019, y que figura como anexo a esta resolución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, del total de las plazas que se ofertan, se reserva un 7 por ciento para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta oferta se publicarán en los Boletines Oficiales correspondientes para garantizar los principios rectores en materia de acceso al empleo público establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. Los procesos selectivos se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución, según

establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 12 de septiembre de 2019.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O**RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2019**

Personal Funcionario				
Subgrupo	Escala	Núm. de plazas		Total plazas
		Cupo General	Reserva personas con discapacidad	
C2	Auxiliar Técnica	6	1	7
C2	Auxiliar Administrativa	8	1	9
A2	Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas	3	-	3
A2	Técnica de Gestión de Sistemas e Informática	3	-	3
TOTAL		20	2	22

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a. Curso 2019/2020. (BOJA núm. 121, de 26.6.2019).

Advertido error en la resolución citada, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 121, de 26 de junio de 2019, que afecta la Comisión de Contratación de la plaza PAD18-18.1 incluida en el Anexo III, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

Plaza PAD18-18.1: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Miembros titulares:

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Rafael Martos Montes. Director del Departamento.

D.^a Ángeles Agüero Zapata. En representación del Departamento.

D.^a M.^a Lourdes Torres Vacas. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización.

Docente.

Miembros suplentes:

D.^a María Dolores Escarabajal Arrieta. En representación del Departamento.

D.^a María del Carmen Torres Bares. En representación del Departamento.

Debe decir:

Plaza PAD18-18.1: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Miembros titulares:

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

Vocales: D. Rafael Martos Montes. Director del Departamento.

D.^a María Teresa Cerezo Rusillo. En representación del Departamento.

D.^a Teresa Lechuga García. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización

Docente.

Miembros suplentes:

D.^a María de la Villa Carpio Fernández. En representación del Departamento.

D. Pedro F. Casanova Arias. En representación del Departamento.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, por la que se publica la convocatoria para incorporar a un/a Técnico de Contratación Pública/Compras.

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud es una entidad sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tiene entre sus fines, recogidos en el artículo 6 de sus estatutos, promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, gestionar, coordinar y asesorar la actividad educativa e investigadora, así como fomentar la formación continuada y de postgrado de investigación biomédica y biotecnológica.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, con vigencia indefinida en virtud de la disposición final decimoquinta, que fue modificada por la disposición final cuarta, punto 2, de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2015, y por la disposición final sexta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2017, procedimiento que permite la movilidad del personal dentro del sector público al objeto de optimizar los recursos humanos existentes, garantizándose, en todo caso, los principios de publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en esta disposición generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o entidad de procedencia.

Por su parte el artículo 13.3 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, dispone que, en dicho ejercicio la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización conjunta de las Consejerías competentes en materia de Administración Pública y materia de Regeneración.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización por la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, la Dirección-Gerencia de esta fundación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 24 de sus estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, anuncia la convocatoria de un puesto cuyas bases se encuentran publicadas en la página web de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud: <http://www.fimabis.org/index.php/category/empleo/>.

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares permanecerá abierto durante 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

Málaga, 16 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, José Miguel Guzmán de Damas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 2 de septiembre de 2019, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificó la denominación, composición y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad, mediante los Decretos del Consejo de Gobierno por los que se aprueban las estructuras orgánicas de cada una de las Consejerías, se han atribuido las competencias a los distintos órganos directivos centrales de las mismas, lo que hace necesario, en algunos casos, modificar el contenido de determinados puestos de trabajo de las distintas Consejerías para adaptarlos a las nuevas funciones asignadas.

Estas modificaciones de los distintos puestos de trabajo afectan a su denominación, a las áreas funcionales y relacionales, a la titulación académica, al tipo de administración distinto del de la Administración General de la Junta de Andalucía desde el que, en su caso, se podrá acceder, o a otras características del puesto como la localidad o la jornada.

Por otro lado, se procede a la adecuación del contenido funcional de los puestos de trabajo correspondientes a las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía a las funciones establecidas en el artículo 8 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Dicha adecuación se realiza mediante la ampliación de las áreas relacionales a defensa y asesoramiento jurídico y a presupuestos y gestión económica.

Por último, se modifican las características declaradas a extinguir de un puesto de trabajo vacante y se determinan aquellos puestos en los que se establece la posibilidad de su adscripción a las especialidades de Farmacia y Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, en uso de la competencia conferida en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.d) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en virtud de la habilitación para la ejecución atribuida a la Consejería competente en materia de Administración Pública en cada decreto de estructura orgánica de las Consejerías, dictados tras el decreto del Presidente 6/2019, de 11 febrero, por el que se modifica el decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y en virtud de lo dispuesto en los apartados a) y n) del artículo 10.1 del

Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ANEXO

Código	Denominación	Núm. adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA

MODIFICADOS

49810 DIRECTOR/.....	1 F	PLD	AX	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	26.299,44	3			AZNALCAZAR
			AE	AL		SEGURIDAD						
49810 DIRECTOR/A.....	1 F	PLD	AL	AL	P-A111	ORD. EDUCATIVA	30 XXXX-	26.299,44	3			AZNALCAZAR
						SEGURIDAD						
						ADM. PÚBLICA						



Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR. HH. Y FUNCION PÚBLICA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. RR. HH. Y FUNCION PÚBLICA

MODIFICADOS

7127110 SC. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. LOCAL	25 XXXX-	14.791,44	2	SEVILLA	
7127110 SC. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.791,44	2	SEVILLA	

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características	
							C. E. RFPDP	EUROS	Exp			

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
 CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA
 CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA
 ALMERIA

MODIFICADOS

52110 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	22.192,56	3			ALMERIA
			AL									
			AX									
52110 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	22.192,56	3			ALMERIA
			AL			PRES.Y GEST. ECON.						
			AS			DEF.ASES. JURÍDICO						
			AX									



Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CÁDIZ

CÁDIZ

MODIFICADOS

56210 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	22.192,56	3			CÁDIZ
			AL									
			AS									
			AX									
56210 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	22.192,56	3			CÁDIZ
			AL			PRES.Y GEST. ECON.						
			AS			DEF.ASES. JURÍDICO						
			AX									



Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA

CORDOBA

MODIFICADOS

60510 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO..... 1 F PLD AE AL P-A111 ADM. PÚBLICA 29 XXXX- 22.192,56 3 CORDOBA

60510 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO..... 1 F PLD AE AL P-A111 ADM. PÚBLICA 29 XXXX- 22.192,56 3 CORDOBA

AS
AX
AE AL P-A111 ADM. PÚBLICA
AL PRES.Y GEST. ECON.
AS DEF.ASES. JURÍDICO
AX

Código	Denominación	Núm. m.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA

MODIFICADOS													
64610	SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	22.192,56	3		GRANADA	
64610	SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON. DEF.ASES. JURÍDICO	29 XXXX-	22.192,56	3		GRANADA	



Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

68910 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	22.192,56	3		HUELVA
			AL								
			AS								
			AX								
68910 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	22.192,56	3		HUELVA
			AL			PRES.Y GEST. ECON.					
			AS			DEF.ASES. JURÍDICO					
			AX								



Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características	
							C. E. RFPDP	EUROS	Exp			

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN

JAÉN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAÉN

MODIFICADOS

72910 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	22.192,56	3			JAÉN
			AL									
			AS									
			AX									
72910 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	22.192,56	3			JAÉN
			AL			PRES.Y GEST. ECON.						
			AS			DEF.ASES. JURÍDICO						
			AX									



Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

77110 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO..... 1 F PLD AE AL P-A111 ADM. PÚBLICA 29 XXXX- 22.192,56 3 MÁLAGA

77110 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO..... 1 F PLD AE AL P-A111 ADM. PÚBLICA 29 XXXX- 22.192,56 3 MÁLAGA
 PRES.Y GEST. ECON. DEF.ASES. JURÍDICO



Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

81210 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	22.192,56	3			SEVILLA
81210 SECRET. GRAL. DELEG. DE GOBIERNO.....	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON. DEF.ASES. JURÍDICO	29 XXXX-	22.192,56	3			SEVILLA

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Admisión	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFPDP		
<p>CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTÓNOMO</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL</p> <p>CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL</p> <p>SEVILLA</p>												
MODIFICADOS												
426210 DP.	FORMACION	1 F	PC		A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	13.378,68	2		SEVILLA
426210 DP.	PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO INVERS...	1 F	PC		A1-A2	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.378,68	2		SEVILLA
1669310 SV.	PLAN. EMPRENDEDORES Y ECON. SOCIAL..	1 F	PLD		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	17.232,36	3		SEVILLA
1669310 SV.	DE GESTIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	17.232,36	3		SEVILLA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp			Titulación

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CENTRO DESTINO: S.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

SEVILLA

MODIFICADOS

440810 SV. ORDENACION INCENTIVOS Y PROMOCION EC	1 F	PLD	AL	P-A111	ORD. ECONOMICA	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.249,36	3			SEVILLA	
440810 SV. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL.....	1 F	PLD	AL	P-A111	ORD. ECONOMICA	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.249,36	3			SEVILLA	

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFDIP		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

7064710 TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.465,64	INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA	
7064710 TITULADO/A SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.465,64	ING. CAM. CN. PUERTOS INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO MONTES INGENIERO QUÍMICO LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. CIENCIAS DEL MA LDO. EN QUÍMICA LDO. GEOGRAFIA LDO. GEOLOGIA	SEVILLA	



Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico		
ANADIDOS 6515610 COORDINADOR/A..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 26.299,44 3 SEVILLA CENTRO DESTINO: S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC SEVILLA CENTRO DIRECTIVO: S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC												

CENTRO DESTINO: S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC

SEVILLA

SEVILLA

6515610 COORDINADOR/A..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 26.299,44 3
 MEDIO AMBIENTE

30 XXXX- 26.299,44 3

SEVILLA



Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RFDP		C. Específico
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST										
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA										
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA										
MODIFICADOS										
204510 SV.	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	21.249,36	3	SEVILLA
204510 SV.	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.....	1 F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	21.249,36	3	SEVILLA
9681910 SV.	PROYECTOS Y TECNOLOGÍA.....	1 F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	21.249,36	3	SEVILLA
9681910 SV.	PROYECTOS Y TECNOLOGÍA.....	1 F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	21.249,36	3	SEVILLA
204010 SV.	PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	1 F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	21.249,36	3	SEVILLA
204010 SV.	PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	1 F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	21.249,36	3	SEVILLA
9682210 SV.	CALIDAD Y D.P.H. REGIONAL.....	1 F	PLD	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	21.249,36	3	SEVILLA
9682210 SV.	DE CALIDAD DE LAS AGUAS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	21.249,36	3	SEVILLA



Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFDIP			C. Específico
<p>CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.</p>											
<p>MODIFICADOS</p>											
9785610 SV. INFRAEST. CONSERV. Y MANTENIM.....	DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.	1 F	FC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3		MALAGA
9785610 SV. INFRAEST. CONSERV. Y MANTENIM.....	DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.	1 F	FC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3	ING-CM. CN. PUERTOS	MALAGA
9790610 SV. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.	1 F	FC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3		MALAGA
9790610 SV. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.	1 F	FC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3	ING-CM. CN. PUERTOS	MALAGA
9789310 SV. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.	1 F	FC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3		MALAGA
9789310 SV. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.	1 F	FC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3	ING-CM. CN. PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	MALAGA



Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFDIP		
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST										
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.										
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.										
JEREZ DE LA FRONTERA										
MODIFICADOS										
9688510 SV. INFRAEST. , CONSERV. Y MANTENIM.	1 F	PC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3		JEREZ DE LA FRONTERA
9688510 SV. INFRAEST. , CONSERV. Y MANTENIM.	1 F	PC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3	ING.-CM. CN. PUERTOS	JEREZ DE LA FRONTERA
96889010 SV. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN.	1 F	PC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3		JEREZ DE LA FRONTERA
96889010 SV. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN.	1 F	PC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3	ING.-CM. CN. PUERTOS	JEREZ DE LA FRONTERA
9688710 SV. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.	1 F	PC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3		JEREZ DE LA FRONTERA
9688710 SV. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.	1 F	PC	AL	P-A12	OB. PÚBL. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	21.249,36	3	ING.-CM. CN. PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	JEREZ DE LA FRONTERA
96889210 SV. GESTIÓN D.P.H.	1 F	PC	AL	P-A12	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.249,36	3		JEREZ DE LA FRONTERA
96889210 SV. GESTIÓN D.P.H.	1 F	PC	AL	P-A12	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.249,36	3	ING.-CM. CN. PUERTOS INGENIERO MONTES	JEREZ DE LA FRONTERA



Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp. EUROS	Titulación	Formación
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST											
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ											
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ											

MODIFICADOS											
9852710 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	20.156,64	3			CADIZ
9852710 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	20.156,64	3	ING-COM. ONN. PUERTOS		CADIZ



Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D./C.E./RFIDP	C. Específico	Exp		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

MODIFICADOS

9839010 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÙB. Y CONST.	27 XXXX-	20.156,64	3			CÓRDOBA
9839010 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÙB. Y CONST.	27 XXXX-	20.156,64	3	ING-CM. CN. PUERTOS		CÓRDOBA

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RFDIP	C. Específico	Exp	Titulación			Formación
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA														

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA														
MODIFICADOS														
9911210 SV. INFRAESTRUCTURA.....			1 F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	20.156,64	3			GRANADA	
9911210 SV. INFRAESTRUCTURA.....			1 F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	20.156,64	3	ING-CM. CN. PUERTOS		GRANADA	



Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp			Titulación

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

9838710 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÙB. Y CONST.	27 XXXX-	20.156,64	3				HUELVA
9838710 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÙB. Y CONST.	27 XXXX-	20.156,64	3	ING-COM. ONN. PUERTOS			HUELVA



Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D./C.E./RFIDP	C. Específico	Exp. EUROS	Titulación		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

MODIFICADOS

9863010 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	20.156,64	3			JAÉN	
9863010 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	20.156,64	3	ING-CMM. OCN. PUERTOS		JAÉN	

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp			Titulación

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

9921810 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	20.156,64	3				MÁLAGA
9921810 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	20.156,64	3	ING-COM. CNM. PUERTOS			MÁLAGA

Código	Denominación	Núm. adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

6515610 COORD. GENERAL..... 1 F P1D A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 26.299,44 3 SEVILLA

MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFDIP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. MEDIO NAT. BIODIV. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: D.G. MEDIO NAT. BIODIV. ESP. PROTEGIDOS SEVILLA

MODIFICADOS

2198410	ASESOR TÉCNICO-EXTINCIÓN DE INCENDIOS...	2 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.830,72	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA
2198410	ASESOR/A TÉCNICO/A-EXTINCIÓN DE INCENDIO	2 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.830,72	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
2305910	ASESOR TECNICO-EXTINCIÓN DE INCENDIOS...	2 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.830,72	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN	SEVILLA
2305910	ASESOR/A TECNICO/A-EXTINCIÓN DE INCENDIO	2 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.830,72	1	INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
9131010	A.T.-EXTINCIÓN INCENDIOS.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	BIOLÓGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	SEVILLA
9131010	A.T.-EXTINCIÓN INCENDIOS.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	BIOLÓGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
5410 DP	EXTINCIÓN INCENDIOS.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.315,76	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN	SEVILLA
5410 DP	EXTINCIÓN INCENDIOS.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.315,76	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
2303410 DP	PREVENCIÓN SOCIAL.....	1 F	PC	AL	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.791,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA
2303410 DP	PREVENCIÓN SOCIAL.....	1 F	PC	AL	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.791,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. EN SOCIOLOGIA INGENIERO AGRONOMO LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA JORNADA ESPECIAL



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Atribución	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. MEDIO NAT. BIODIV. ESP. PROTEGIDOS
 CENTRO DESTINO: D.G. MEDIO NAT. BIODIV. ESP. PROTEGIDOS

SEVILLA

MODIFICADOS

2620010 TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.465,64	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA			SEVILLA	
2620010 TITULADO/A SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.465,64	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO QUIMICO INGENIERO QUIMICO LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. CIENCIAS DEL MA LDO. EN QUIMICA LDO. GEOGRAFIA LDO. GEOLOGIA			SEVILLA	



Código	Denominación	Núm. adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad		
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTIC

CENTRO DESTINO: D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTIC

SEVILLA

MODIFICADOS

6516710 DP. VERTIDOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	14.315.76	2				SEVILLA
6516710 DP. SEGUIMIENTO CALIDAD DE LAS AGUAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.315.76	2				SEVILLA

CARRRET. Y OBRAS HID.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFDIP	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. AL

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. AL.

ALMERIA

MODIFICADOS

11365710 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	ALMERIA
11365710 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	ALMERIA JORNADA ESPECIAL
11365810 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	ALMERIA
11365810 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	ALMERIA JORNADA ESPECIAL
9110 TITULADO SUPERIOR.....	8 F	PC,SO	AL	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.465,64			ALMERIA
9110 TITULADO/A SUPERIOR.....	8 F	PC,SO	AL	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.465,64			ALMERIA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFPDP		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. CA

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. CA.

CADIZ

MODIFICADOS

11365910 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	FC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	CADIZ	
11365910 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	FC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	CADIZ	JORNADA ESPECIAL
11366010 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	FC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	CADIZ	
11366010 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	FC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	CADIZ	JORNADA ESPECIAL
8412610 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	FC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.465,64			CADIZ	
8412610 TITULADO/A SUPERIOR.....	3 F	FC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.465,64			CADIZ	



Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFDIP	C. Específico EUROS		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST.
 CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. CO
 CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. CO.

CORDOBA

MODIFICADOS

11366110 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	FC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	CORDOBA
11366110 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	FC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	CORDOBA JORNADA ESPECTAL
11366210 ASESOR PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	FC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	CORDOBA
11366210 ASESOR/A PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	FC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	CORDOBA JORNADA ESPECTAL



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFDIP	C. Especifico EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. GR

GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. GR.

MODIFICADOS

11366310 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	GRANADA
11366310 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	GRANADA JORNADA ESPECIAL
11366510 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	GRANADA
11366510 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	GRANADA JORNADA ESPECIAL
2207310 TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	5.465,64			GRANADA
2207310 TITULADO/A SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	5.465,64			GRANADA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFDIP	C. Específico EUROS	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. HU

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. HU.

HUELVA

MODIFICADOS

11366610 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	CORDOBA	
11366610 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	HUELVA JORNADA ESPECIAL	
11366710 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	HUELVA	
11366710 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	HUELVA JORNADA ESPECIAL	

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFDIP	C. Específico EUROS	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST.

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. JA. JAEN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. JA

11366810 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	JAEN
11366810 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	JAEN JORNADA ESPECIAL
11366910 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	JAEN
11366910 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	JAEN JORNADA ESPECIAL

MODIFICADOS



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFDIP	C. Específico EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. MA MALAGA
 CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. MA MALAGA

MODIFICADOS

11367010 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	MALAGA	
11367010 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS...	2 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	MALAGA	JORNADA ESPECIAL
11367110 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	MALAGA	
11367110 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	MALAGA	JORNADA ESPECIAL



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFDIP	C. Específico EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. SE

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. SE.

MODIFICADOS

11367210 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	SEVILLA
11367210 A.T.-PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
11367310 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	PREV. Y EXT. INCEND.	SEVILLA
11367310 A.T.-PREVENCIÓN SOCIAL INCENDIOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.955,00	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	SEVILLA JORNADA ESPECIAL



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D./C.E.	C. Específico	Titulación		
							C.E. RFPDP	EUROS	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. AL

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. AL.

ALMERIA

MODIFICADOS

2062810 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	20.156,64	3		ALMERIA
2062810 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	20.156,64	3		ALMERIA

REF. 26.3 D. 70/08

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D./C.E.	C. Específico	Titulación			Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. CA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. CA.

CADIZ

MODIFICADOS

2072010 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. CONT.Y ANÁL. SALUD	27 XXXX-	20.156,64	3			CADIZ
2072010 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. CONT.Y ANÁL. SALUD	27 XXXX-	20.156,64	3			CADIZ REF. 26.3 D. 70/08

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D./C.E.	C. Específico	Titulación			Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. CO

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. CO.

CORDOBA

MODIFICADOS

2081710 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	20.156,64	3			CORDOBA
2081710 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	20.156,64	3			CORDOBA

REF. 26.3 D. 70/08

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D./C.E.	C. Específico	Titulación		
							C.E. RFPDP	EUROS	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. GR

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. GR.

GRANADA

MODIFICADOS

2091810 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	20.156,64	3		GRANADA
2091810 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	20.156,64	3		GRANADA

REF. 26.3 D. 70/08

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D./C.E.	C. Específico	Titulación		
							C.E. RFPDP	EUROS	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. HU

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. HU.

HUELVA

MODIFICADOS

2101410 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	20.156,64	3		HUELVA
2101410 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	20.156,64	3		HUELVA

REF. 26.3 D. 70/08

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D./C.E.	C. Específico	Titulación		
							C.E./RFIDP	EUROS	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. JA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. JA.

JAEN

MODIFICADOS

2110710 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	20.156,64	3		JAEN
2110710 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	20.156,64	3		JAEN
						CONT.Y ANÁL. SALUD					REF. 26.3 D. 70/08
						CONT.Y ANÁL. SALUD					



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D./C.E.	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. MA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. MA.

MÁLAGA

MODIFICADOS

2120510 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD. SANIT. CONT. Y ANÁL. SALUD	27 XXXX-	20.156,64	3			MÁLAGA
2120510 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD. SANIT. CONT. Y ANÁL. SALUD	27 XXXX-	20.156,64	3			MÁLAGA REF. 26.3 D. 70/08

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y FAMILIAS

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D./C.E.	C. Específico	Titulación			Formación
									EUROS			

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. SE

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y FAM. SE.

SEVILLA

MODIFICADOS

2130610 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT. CONT.Y ANÁL. SALUD	27 XXXX-	20.156,64	3			SEVILLA
2130610 SV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	AL	P-AL2	SALUD Y ORD.SANIT. CONT.Y ANÁL. SALUD	27 XXXX-	20.156,64	3			SEVILLA REF. 26.3 D. 70/08

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Atribución	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFDIP	C. Específico	Titulación		
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT.												
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
9964410	COORD. GENERAL	1 F	PLD	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA URB. Y ORD. TERRIT.	30 XXXX-	26.299,44	3		SEVILLA	
9964410	COORD. GENERAL	1 F	PLD	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA URB. Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	30 XXXX-	26.299,44	3		SEVILLA	
8155810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	AL	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.817,08	2		SEVILLA	
8155810	ASESOR/A TÉCNICO/A	1 F	PC	AL	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.817,08	2		SEVILLA	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de ayuda a domicilio que presta la empresa Asisttel, S.A., en la localidad de Bollullos de la Mitación (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado por don Alfonso Vidan Martínez en calidad de Secretario General de la Unión Provincial de CC.OO., de Sevilla, se presenta convocatoria de huelga en la empresa Asisttel, S.A., que presta el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Bollullos de la Mitación, provincia de Sevilla. En principio, la huelga estaba convocada para los días 11, 18 y 25 de septiembre, desde las 10:00 a las 12:00 horas. Con posterioridad se presenta una subsanación por don Alfonso Vidan Martínez modificando los días de huelga que definitivamente se llevará a cabo los días 18 y 25 de septiembre de 2019, de 10:00 a 12:00 horas.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

En consecuencia y dada la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad, siendo en este caso el servicio esencial «La Ayuda a Domicilio», en la localidad de Bollullos de la Mitación de la provincia de Sevilla, cuya paralización podría afectar a la vida y la salud de los usuarios, la falta de prestación del referido servicio colisiona frontalmente con los derechos a la vida y la salud, proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 5 de septiembre de 2019, en la sede de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla, a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios. Durante la reunión se alcanza un acuerdo sobre los servicios mínimos que deben mantenerse durante el desarrollo de

la huelga convocada, tal y como queda recogido en el acta de la reunión que se adjunta al expediente.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General, respetando el acuerdo alcanzado, que se considera adecuado para atender las necesidades específicas de servicios mínimos en el presente conflicto.

Para el establecimiento de los servicios mínimos se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primera. El servicio público afectado por la convocatoria de huelga, esto es, la ayuda a domicilio a personas dependientes. Este servicio que atiende a personas con falta de autonomía personal debe garantizar la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales.

Hay que tener en cuenta las condiciones de vida en las que se encuentran las personas que reciben el servicio afectado por la huelga, servicios que se configuran como vitales en muchos casos, dado que las personas encamadas o en silla de ruedas dependen absolutamente de la prestación del servicio al no ser capaces por sí solas de comer, asearse o automedicarse.

Los distintos grados de dependencia que establece el artículo 26 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia:

- Grado I. Dependencia moderada: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria al menos una vez al día, o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.
- Grado II. Dependencia severa: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.
- Grado III. Gran dependencia: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Segunda. Dadas las características de la huelga convocada y la naturaleza de los bienes jurídicos que deben de ser protegidos (la salud y la vida) y teniendo en cuenta que no existen alternativas al servicio prestado y dada la situación de dependencia severa, es determinante la necesidad de garantizar el 100% de los servicios básicos por afectar a personas en situaciones límite para sus vidas.

Tercera. Los precedentes administrativos en la misma empresa tales como la Resolución de 5 de junio de 2018 (BOJA núm. 113, de 13.6.2018), como el respeto al principio de proporcionalidad que establece la jurisprudencia.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre

reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa Asisttel, S.A., en los centros de trabajo de ayuda a domicilio en el municipio de Bollulos de la Mitación, en la provincia de Sevilla. La huelga se llevará a cabo los días 18 y 25 de septiembre de 2019, de 10:00 a 12:00 horas, afectando a todos los trabajadores de la empresa que prestan los citados servicios.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 47/2019 DGTBL)

Los trabajadores/as imprescindibles de la plantilla actual de la empresa para la atención de personas usuarias grandes dependientes y dependientes severos; los que actualmente reciben atención durante los fines de semana y/o festivos, debido a su grado de dependencia, necesidad de presencia indispensable y continua de otra persona y/o carencia de apoyos familiares suficientes; debiendo quedar garantizados en todo caso la prestación de los servicios sociosanitarios esenciales, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales.

Se considerará un número mínimo e imprescindible de trabajadores/as, no superando el 30% de la plantilla.

Del mismo modo podrán verse modificados algunos horarios para una prestación adecuada del servicio y una organización de los mismos establecidos como mínimos.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Don Pablito 1» «Don Pablito IV» y «Don Pablito V» de Málaga. (PP. 1736/2019).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Yolanda María Tejada Muñoz, como representante de Aljapale, S.L.U., entidad titular de los centros de educación infantil «Don Pablito 1», «Don Pablito IV» y «Don Pablito V» de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a su favor;

Resultando que los citados centros tienen autorización administrativa para 6 unidades de primer ciclo de educación infantil con 94 puestos escolares, por Orden de 22 de enero de 2013 (BOJA de 25 de febrero), 4 unidades de primer ciclo de educación infantil con 51 puestos escolares, por Orden de 8 de febrero de 2012 (BOJA de 15 de marzo), y 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 19 de mayo de 2015, respectivamente;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros de educación infantil «Don Pablito 1», «Don Pablito IV» y «Don Pablito V», a favor de Centros Infantiles Don Pablito, S.L.U.

Resultando que Centros Infantiles Don Pablito, S.L.U., mediante escritura de cesión otorgada ante don Vicente José Castillo Tamarit, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de Aljapale, S.L.U., que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Don Pablito 1º», código 29018546, con domicilio en Avda. del Atabal, 1, de Málaga, «Don Pablito IV», código 29018364, con domicilio en C/ Manuel de Rivadeneyra, 41, de Málaga, y «Don Pablito V», código 29018959, con domicilio en C/ María de la Cruz, 3, de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará Aljapale, S.L.U., que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la

configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de mayo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 29 de julio de 2019, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna» de Osuna (Sevilla). (PP. 2166/2019).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Rosario Andújar Torrejón, como presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado», por el que solicita la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna», con domicilio en Paseo de los Cipreses «Manuel Rodríguez Buzón», s/n, Edificio de la Rehoya, de Osuna (Sevilla), para impartir enseñanzas artísticas superiores en las especialidades de Diseño gráfico y Diseño de moda, según lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio.

Resultando que en el expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Visto La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (BOE del 27), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero (BOE de 7 de febrero), por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo (BOE de 5 de junio), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 111/2014, de 8 de julio (BOJA de 4 de agosto) por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en Andalucía; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de Diseño «Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna», código 41022723 y domicilio en Paseo de los Cipreses «Manuel Rodríguez Buzón», s/n, Edificio de la Rehoya, de Osuna (Sevilla), del que es titular la Fundación Pública de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado», resultando con la siguiente configuración de enseñanzas impartidas en doble turno.

- Enseñanzas artísticas superiores de Diseño en las especialidades de:
 - Diseño gráfico: 4 grupos y 80 puestos escolares.
 - Diseño de moda: 4 grupos y 80 puestos escolares.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. El centro queda adscrito a efectos administrativos al IES «Sierra Sur» de Osuna (Sevilla), con código 41009123.

Cuarto. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. El centro autorizado queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «El Charcón», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.

Expte. MO/00129/2017.

Visto el expediente núm. MO/00129/2017 de deslinde parcial del monte público «El Charcón», código de la Junta de Andalucía JA-11157-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente MO/00129/2017, de deslinde parcial del monte público «El Charcón», surge ante la necesidad de corregir los errores cometidos al trazar los límites del monte público en el expediente de deslinde D/04/04, aprobado mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 30 de noviembre de 2007, concretamente en el paraje conocido como «Los Castaños», delimitado por los piquetes de deslinde del 144 al 146.

2. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 16 de mayo de 2018 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se notificó dicha circunstancia al particular afectado, siendo publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Elena, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 122, de 27 de junio de 2018 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de 4 de junio de 2018. En dicha orden se nombra a don Rafael Cobo de la Torre como ingeniero operador responsable de los trabajos.

3. Los trabajos materiales de deslinde en el tramo afectado, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, tuvieron lugar el día 30 de agosto de 2018, notificándose dicha circunstancia al único afectado. Asimismo, el citado extremo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 143, de 26 de julio de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 141, de 23 de julio de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Elena. Para ello se tomó como base de trabajo la linde descrita en la documentación existente del monte en los archivos de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, el Registro de la Propiedad de La Carolina y el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Además de la anterior, se considera la documentación anexa a la reclamación presentada por el particular afectado por el presente deslinde relativa al desplazamiento erróneo de la linde de la parcela 17 del polígono 36 al Arroyo de los Castaños. En dicha reclamación, se hacía alusión a una serie de mojones existentes en la zona de colindancia entre el monte público y la parcela 17 del polígono 36, de propiedad particular. De esos mojones, dos se tuvieron en cuenta en el anterior expediente de deslinde D/04/04, pero los demás se obviaron y la linde quedó desplazada erróneamente al Arroyo de los Castaños, hecho que no concordaba con la descripción del lindero que se da en la documentación antigua existente.

4. Se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando un total de 4 piquetes, que definen el perímetro del monte público «El Charcón» en el tramo de colindancia con la propiedad del particular afectado por el presente deslinde.

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de 29 de noviembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 232, de 30 de noviembre de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Elena y notificado a los interesados, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna al respecto, tal y como acredita el certificado de no alegaciones expedido al efecto.

6. Con fecha 29 de mayo de 2019 se emite el informe 23PI00063/19 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, el cual obra en el presente expediente y que finaliza con la siguiente conclusión: «(...) El relato de cada uno de los trámites del procedimiento de deslinde se ajusta a las disposiciones previstas en la normativa de aplicación antes citada. (...)».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, en uso de las competencias que le vienen dadas en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y en base a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00129/2017, de deslinde parcial del monte público «El Charcón», código de la Junta de Andalucía JA-11157-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y el registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez sea firme la resolución aprobatoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, sin perjuicio de posteriores rectificaciones en base a nuevos deslindes, sentencias judiciales o nueva documentación.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público «El Charcón» en el Registro de la Propiedad de La Carolina con los siguientes datos registrales:

NOMBRE	MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
El Charcón	Santa Elena	1617	1937	54	61	2. ^a
Descripción no especificada	Santa Elena	2704	2704	54	64	1. ^a
Las Lomas A	Santa Elena	1610	1384	41	181	2. ^a

NOMBRE	MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Las Lomas B	Santa Elena	1608	1384	41	177	2. ^a
Las Lomas D	Santa Elena	1573	1384	41	175	5. ^a
Las Lomas E	Santa Elena	1472	1384	41	173	4. ^a
Las Lomas F	Santa Elena	2707	1937	54	92	1. ^a
Las Lomas G	Santa Elena	1654	1348	41	171	2. ^a
Las Lomas del Hotel - Lomas C	Santa Elena	2668	1876	52	215	1. ^a

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad de La Carolina del expediente MO/00129/2017, de deslinde parcial del monte público «El Charcón», en virtud de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas, informe del ingeniero operador y anejos que obran en el expediente, modificando la superficie registral de la finca 1617 y por tanto la total del monte público, quedando como descripción del mismo la que a continuación se cita:

Denominación: «El Charcón».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Término municipal: Santa Elena.

Provincia: Jaén.

Fincas registrales: 1617, 2704, 1610, 1608, 1573, 1472, 2707, 1654, 2668.

Superficies:

ZONA	SUPERFICIE (ha)
Parcela 1	22,6962
Parcela 2	38,2891
Parcela 3	47,3755
Parcela 4	65,3987
Parcela 5	2,3690
Superficie total del monte	176,1285
Superficie de enclavados	0,0000
Superficie pública del monte	176,1285

Límites del monte público:

Parcela 1.

Norte: Monte público JA-10109-JA «Despeñaperros», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ubicado en el término municipal de Santa Elena. Fincas particulares del mismo término municipal.

Este: Autovía A-4 en el término municipal de Santa Elena.

Sur: Autovía A-4 en el término municipal de Santa Elena.

Oeste: Monte público JA-10185-JA «Las Aliseda», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ubicado en el término municipal de Santa Elena.

Parcela 2.

Norte: Autovía A-4 en el término municipal de Santa Elena.

Este: Fincas particulares del término municipal de Santa Elena.

Sur: Fincas particulares del término municipal de Santa Elena y parcela núm. 3 de este monte público.

Oeste: Autovía A-4 en el término municipal de por Santa Elena.

Parcela 3.

Norte: Fincas particulares del término municipal de Santa Elena y parcela núm. 2 de este monte público.

Este: Autovía A-4 en el término municipal de Santa Elena y fincas particulares del término municipal de Santa Elena.

Sur: Autovía A-4 en el término municipal de Santa Elena y fincas particulares del término municipal de Santa Elena.

Oeste: Fincas particulares del término municipal de Santa Elena.

Parcela 4.

Norte: Autovía A-4 en el término municipal de Santa Elena.

Este: Fincas particulares del término municipal de Santa Elena.

Sur: Fincas particulares del término municipal de Santa Elena.

Oeste: Autovía A-4 en el término municipal de Santa Elena.

Parcela 5.

Norte: Fincas particulares del término municipal de Santa Elena.

Este: Fincas particulares del término municipal de Santa Elena.

Sur: Autovía A-4 en el término municipal de Santa Elena.

Oeste: Autovía A-4 en el término municipal de Santa Elena.

El registro topográfico del expediente MO/00129/2017 se adjunta como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, P.D. (Orden de 28.5.2019), Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00129/2017
COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
143	452580,944	4245719,856
144	452401,604	4245230,979
145a	452266,082	4245205,491
145b	452180,947	4245205,557
146	452074,528	4245208,651

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Malezas», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Expte. MO/00011/2018.

Visto el expediente núm. MO/00011/2018 de deslinde parcial del monte público «Las Malezas», código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente MO/00011/2018, de deslinde parcial del monte público «Las Malezas», surge ante la necesidad de corregir los errores de hecho cometidos al trazar los límites del monte público en el expediente D/19/03, de deslinde del monte público «Las Malezas», aprobado mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 4 de enero de 2005, en el que se incluyó como parte integrante del monte una parcela de titularidad privada, a pesar de haber quedado acreditado durante la tramitación del procedimiento de deslinde que la misma no era de titularidad pública.

2. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 17 de abril de 2018 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se notificó dicha circunstancia al particular afectado, y fue asimismo publicado el citado extremo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 95, de fecha 18 de mayo de 2018, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 88, de fecha de 9 de mayo de 2018.

3. Los trabajos materiales de deslinde en el tramo afectado, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, tuvieron lugar el día 26 de julio de 2018, notificándose dicha circunstancia al único afectado, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 129, de 6 de julio de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 141, de 23 de julio de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones. Para ello se tomó como base de trabajo la linde descrita en la documentación existente del monte en los archivos de la Delegación Territorial en Jaén, el Registro de la Propiedad de Orcera y el Catálogo de Montes, así como en la documentación anexa al informe del técnico de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativo a la inclusión errónea en monte público de la parcela 46 del polígono 24. En dicho informe se alude a la sesión de apeo del expediente D/19/03, de deslinde del monte público «Las Malezas», en la que se propuso al propietario de la citada parcela catastral realizar la permuta de la misma por otras tres masas menores de monte que quedarían aisladas entre sí y de la masa principal (concretamente las parcelas catastrales 66, 131 y 139 del polígono 24).

4. Se llevaron a cabo las operaciones materiales de deslinde colocando un total de 9 piquetes, que definen el perímetro del monte público «Las Malezas» en el tramo de colindancia con la propiedad del particular afectado por el presente deslinde. Al extraer el terreno de propiedad privada, el monte público resultó dividido en dos parcelas.

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 225, de 21 de noviembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 230, de 28 de noviembre de 2018, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones y notificado a los interesados, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna al respecto, tal y como acredita el certificado de no alegaciones, de fecha 15 de febrero de 2019, expedido al efecto.

6. Con fecha 17 de mayo de 2019 se emite el informe 23PI00050/19 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, el cual obra en el presente expediente y que finaliza con la siguiente conclusión: «(...) El relato de cada uno de los trámites del procedimiento de deslinde se ajusta a las disposiciones previstas en la normativa de aplicación antes citada. (...)».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, en uso de las competencias que le vienen dadas en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y en base a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00011/2018, de deslinde parcial del monte público «Las Malezas», código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y el registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez sea firme la resolución aprobatoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía, sin perjuicio de posteriores rectificaciones en base a nuevos deslindes, sentencias judiciales o nueva documentación.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público «Las Malezas» en el Registro de la Propiedad de Orcera con los siguientes datos registrales:

NOMBRE	MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Coto Ríos	Santiago-Pontones	6088	401	65	65	3. ^a
Malezas de las Campanas	Santiago-Pontones	2684	292	45	18	3. ^a
Malezas de Santiago	Santiago-Pontones	867	196	15	99	3. ^a

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad de Orce del expediente MO/00011/2018, de deslinde parcial del monte público «Las Malezas», en virtud de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, modificando la superficie registral de la finca 867 y por tanto la total del monte público, y quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Denominación: «Las Malezas».
 Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 Término municipal: Santiago-Pontones.
 Provincia: Jaén.
 Fincas registrales: 6088, 2684, 867.

Superficies:

SUPERFICIES	PARCELA 1	PARCELA 2	TOTAL
Superficie pública del monte (ha)	4719,9574	9,7576	4729,7150
Superficie de enclavados (ha)	169,0364	0,0000	169,0364
Superficie total del monte (ha)	4888,9938	9,7576	4898,7514

Límites del monte público:

Parcela 1.

Norte: Río Guadalquivir y Arroyo Aguamulas que lo separan respectivamente de los montes públicos JA-11034-JA «Poyo Segura» y JA-11027-JA «Desde Aguamula a Montero» del término municipal de Santiago-Pontones.

Este: Terrenos de particulares del mismo término municipal.

Sur: Monte público JA-11039-JA «Los Campos» del término municipal de Santiago-Pontones y monte público JA-11004-JA «Guadahornillos» de los términos municipales de La Iruela y Santo Tomás.

Oeste: Río Guadalquivir que lo separa del monte público JA-11034-JA «Poyo Segura» y terrenos de particulares del mismo término municipal.

Parcela 2.

Norte: Río Guadalquivir que lo separa de terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones.

Este: Terrenos de particulares del mismo término municipal.

Sur: Terrenos de particulares del paraje «Loma de María Ángela» del mismo término municipal.

Oeste: Río Guadalquivir, que lo separa del monte público JA-11034-JA «Poyo Segura» del mismo término municipal.

El registro topográfico del expediente MO/00011/2018 se adjunta como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, P.D. (Orden de 28.5.2019), Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

**REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00011/2018
COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)**

PARCELA 1		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
58	511884,617	4208732,520
58a	511857,274	4208529,866
58b	511871,627	4208596,068
E06	512031,612	4209111,240

PARCELA 2		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
73	511394,274	4208151,805
59a	511800,780	4208581,891
59b	511796,956	4208519,502
59	511813,010	4208531,102
60	511807,668	4208635,260

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto de Orden afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior de quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

El proyecto de Orden regula la gestión de la ayudas comunitarias a la paralización temporal de la actividad pesquera con puerto base en Andalucía, contenidas en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por consiguiente, resulta conveniente que el texto del proyecto normativo se someta a la mayor difusión posible, al objeto que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Orden por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de Orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/177669/html>

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle

Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden deberán dirigirse a la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrá realizar:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se declara con carácter excepcional el uso del pastoreo o siega con fines productivos en barbechos declarados como superficie de interés ecológico en el pago verde, para la campaña de solicitud 2019.

Mediante Reglamento (UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y se derogan los Reglamentos (CE) núm. 637/2008 y (CE) núm. 73/2009 del Consejo.

El Reglamento Delegado (UE) núm. 639/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, y que modifica el anexo X de dicho Reglamento. Concretamente, en su artículo 45.2, en lo que respecta a la aplicación de ciertas condiciones relativas al pago verde, establece que en las tierras en barbecho no habrá producción agrícola.

El Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayudas, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, establece en los artículos 17 al 24 los requisitos y condiciones para poder acceder al pago para los agricultores que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, y en concreto, en su artículo 24.2, considera como superficie de interés ecológico las tierras en barbecho.

La Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única, en su artículo 25, prevé que los agricultores con derecho a un pago en virtud del régimen de pago básico, deberán respetar, en todas sus hectáreas admisibles, las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente que les sean pertinentes de acuerdo con las características de su explotación.

La Comisión Europea ha dictado Decisión de Ejecución de fecha 4 de septiembre de 2019, por la que se autorizan excepciones al Reglamento (UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y al Reglamento Delegado (UE) núm. 639/2014 de la Comisión en lo que atañe al cumplimiento de determinadas condiciones relativas al pago de ecologización para el año de solicitud 2019 en relación con determinados Estados Miembros, entre los que se encuentra el Reino de España.

En este sentido, ha sido dictada Resolución del Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de 10 de septiembre de 2019, como Organismo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece la posibilidad de aplicar determinadas excepciones en el cumplimiento de las obligaciones del pago verde en la campaña 2019 en las zonas afectadas por la sequía.

De acuerdo con el «Informe Sequía en Pastos 2019», emitido en fecha 12 de septiembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se reconocen las

condiciones climatológicas adversas que han dado lugar al agostamiento de los pastos como consecuencia de las altas temperaturas y la falta de precipitaciones.

Por todo ello procede, en base a la posibilidad establecida en la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea y la Resolución del Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), justificar para la campaña 2019 el uso del pastoreo o siega con fines productivos en barbechos declarados como superficie de interés ecológico en el pago verde (greening).

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en particular el artículo 8 del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, y el artículo 13 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

RESUELVO

Primero. Excepcionar para la campaña 2019 el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 45.2 del Reglamento Delegado (UE) núm. 639/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento (UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, y que modifica el Anexo X de dicho Reglamento, debido a las condiciones climáticas adversas registradas en las comarcas de Andalucía, considerándose el barbecho como superficie de interés ecológico aun cuando dicha superficie haya sido objeto de pastoreo o siega con fines productivos.

Segundo. La presente resolución será de aplicación a las solicitudes de pago para los agricultores que apliquen prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente presentadas en la campaña 2019 en virtud de la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2019 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la campaña 2019.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- La Directora General, Consolación Vera Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2169/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66797.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de 2 viviendas unifamiliares aisladas con piscina, ubicado en Urbanización «El Rosario», calle Los Olivos, parcela 425, Ref. Catastral 8424122UF3482S0001SS y parcela 431, Ref. Catastral 8424123UF3482S0001ZS, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Johannes María Franciscus Van Kasteren.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 23 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2208/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/410/19/N.

Denominación: Transformación de cultivos herbáceos a leñosos.

Emplazamiento: Parcela 25, del polígono 87 y parcela 106, del polígono 142.

Término municipal: Osuna.

Promovido por: Carmen Romero Benítez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de agosto de 2019.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 319/18, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 319/18 interpuesto por doña Virginia Asunción Marín Fabrega contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 24.9.2019, a las 10:10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 319/18, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 639/2018. (PP. 1856/2019).

NIG: 4109142120180023268.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 639/2018. Negociado: 1A.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Don Ramón Ortiz Salas y Óscar Ortiz Salas.

Procurador: Sra. Adela María Gutiérrez Rabadán.

Contra: Doña Mariana Popa.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 639/2018 seguido a instancia de Ramón Ortiz Salas y Óscar Ortiz Salas frente a Mariana Popa se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 101/19

En Sevilla, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

Doña M.^a Pilar Sánchez Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de juicio Verbal, seguidos al número 639/2018 a instancia de don Ramón Ortíz Salas y don Óscar Ortiz Salas, representados por la Procuradora Sra. Gutiérrez Rabadán y asistidos del letrado Sr. Uzuete Ortiz contra doña Mariana Popa, declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la presente resolución cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando en parte la demanda presentada por la Procuradora Sra. Gutiérrez Rabadán, en nombre y representación de don Ramón Ortíz Salas y don Óscar Ortiz Salas contra doña Mariana Popa, debo condenar y condeno a la demandada a que reponga a su costa el trastero situado en el sótano del edificio sito en Plaza de los Naranjos, núm. 17, sobre el que ha efectuado obras, al estado en que se encontraba, eliminando la división practicada y la puerta de acceso por ella construida, sin que haya lugar a estimar el resto de pedimentos. Todo ello sin expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, debiendo exponerse en la interposición las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Igualmente deberá abonarse la correspondiente tasa judicial.

Firme que sea esta sentencia, llévese el original al Libro de Sentencias de este Juzgado. Dejándose previamente testimonio de la misma unido al procedimiento de su razón, a los fines legales oportunos.

Así por esta mi Sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicacion. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Mariana Popa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de septiembre de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 659/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 659/2017. Negociado: RF.

De: Don Carlos Alfredo Camargo Falcones.

Abogado: Antonio Zambrana Ruiz.

Contra: Tecnología de la Exp e Inv, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 659/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Carlos Alfredo Camargo Falcones contra Tecnología de la Exp e Inv, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 21.6.19 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Tecnología de la Exp e Inv, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha sentencia y se le hace saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Tecnología de la Exp e Inv, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a once de septiembre de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de septiembre de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 30/2017. Negociado: RF.

De: Don Sergio Ramos Cortes y don Camilo Pereyra Da Costa.

Abogado: Manuel Laguna Barnes.

Contra: I+D Energía Solar, S.L., Átomo Sistemas Eficiencia Energética, S.L., Ministerio Fiscal y Adalte Asesores Legales y Tributarios, S.L.

Abogado: José González Jiménez.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 30/2017, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Sergio Ramos Cortes y Camilo Pereyra Da Costa contra I+D Energía Solar, S.L., Átomo Sistemas Eficiencia Energética, S.L., Ministerio Fiscal y Adalte Asesores Legales y Tributarios, S.L., en la que con fecha 27.5.19 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de I+D Energía Solar, S.L., y Átomo Sistemas Eficiencia Energética, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de de dicha sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a I+D Energía Solar, S.L., y Átomo Sistemas Eficiencia Energética, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a once de septiembre de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, por el que se anuncia el concurso que se cita. (PP. 2254/2019).

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR B-XII DEL BAJO GUADALQUIVIR. T.M. LEBRIJA (SEVILLA)

1. Órgano de Contratación: Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de capa de rodadura en caminos.
 - b) Lugar de ejecución: Lebrija (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Tres meses y medio (3,50 meses).
3. Procedimiento: Por concurso abierto.
4. Presupuesto de licitación:
 - Importe sin IVA: 344.322,89 €.
 - IVA: 72.307,81 €
 - Importe total (con IVA): 416.630,68 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir.
 - b) Domicilio: Balsa Melendo, Carretera A-8150, p.k.1+800, apartado de correos 89, código postal 41470, Lebrija (Sevilla)
 - c) Teléfono: 955 972 362.
 - d) Correo electrónico: bbellidop@crsectorb12.es.
 - e) Descarga de documentos: www.crsectorb12.es/perfil-del-contratante/.
7. Requisitos específicos del contratista: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Visita de la obra y aclaraciones al proyecto.
 - a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir.
 - b) Fecha: El décimo día (10) natural a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOJA. Si fuera sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - c) Hora: 11:00.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Un (1) mes desde la publicación en el BOJA, hasta las 14:00 horas. Si dicho día fuese inhábil, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir u oficina de Correos en la que se acredite la fecha y hora de su presentación. En este último caso, una vez remitida la oferta por correo, deberá el concursante anunciarlo por correo electrónico a la Comunidad de Regantes, en el plazo de 48 horas, adjuntando al correo copia de la certificación acreditativa de la fecha y hora de presentación en la oficina de correos.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir.
- b) Fecha apertura Sobre núm. 2: Diez (10) días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 11:00 horas. Si los días indicados fuesen sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 11:00 horas.
- c) Fecha apertura Sobre núm. 3: Veinte (20) días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 11:00 horas. Si los días indicados fuesen sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 11:00 horas.

11. Otras informaciones: Se dispone de Resolución del 26 de junio de 2019 de ayudas acogidas a la línea 4.3.2.1., de la Orden de 4 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Lebrija, 5 de septiembre de 2019.- El Presidente, Francisco Romero Cárdenas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Diputaciones Provinciales Andaluzas, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se hacen públicas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocadas por Resolución de 17 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración Local:

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	PFEA 2019 – Coste de materiales	3.076.725,09 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	PFEA 2019 – Coste de materiales	5.897.510,22 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	PFEA 2019 – Coste de materiales	8.402.454,54 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	PFEA 2019 – Coste de materiales	7.307.902,79 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	PFEA 2019 – Coste de materiales	4.498.008,72 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	PFEA 2019 – Coste de materiales	7.062.853,88 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	PFEA 2019 – Coste de materiales	6.006.420,85 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	PFEA 2019 – Coste de materiales	12.203.435,27 €

Estas subvenciones se financian con cargo a las posiciones presupuestarias G/81A/76300/00/2019, por un importe de 32.673.186,80 euros, y G/81A/76300/00/2020, por un importe de 21.782.124,56 euros.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita.

Agencia de viajes:

Loro Eventos.

C/ Muérdago, núm. 1, Blq. A, plta./piso ático, Pta. 1. 29630 Benalmádena (Málaga).

Fecha de cancelación: 22.8.2019.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: 49072986W.
Expediente: CTC-2019048522.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Titular: 76443570B.
Expediente: CTC-2019049601.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Titular: 23050973M .
Expediente: CTC-2019023401.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Titular: 48979597Q.
Expediente: CTC-2019032113.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Titular: 45735430E.
Expediente: CTC-2019091455.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Titular: 77185808Q.
Expediente: CTC-2019021525.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Titular: 52315657H.
Expediente: CTC-2019037550.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Titular: 31242919H.
Expediente: CTC-2019113023.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Titular: 76148455D.
Expediente: CTC-2019047435.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la Resolución de revocación de la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de 26.2.2019, que revocaba la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes minorista Long Golf Breaks (Online), con código identificativo C.I.AN-116455-2, y domicilio en Ctra. Arcos-Algar, km 3. Urb. Fairway Gardens, B4, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la misma.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se procede a la publicación de una sanción administrativa impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 40.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, establece que «las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente».

En desarrollo de dicho precepto se dictó el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo (BOE núm. 108, de 5 de mayo de 2007), sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, que tiene por objeto principal determinar la forma en que deben hacerse públicas dichas sanciones.

El artículo 149.1.7.º de la Constitución Española establece la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los Órganos de las Comunidades Autónomas. Por tanto, existiendo actualmente en la Junta de Andalucía una sanción firme impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales susceptible de publicación con arreglo a la normativa vigente, procede realizar dicha publicación en la forma y términos establecidos en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo de 7 de febrero de 2008 (BOJA núm. 36, de fecha 20.2.2008), sobre publicación de las Sanciones por Infracciones muy graves en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y del Decreto 307/2010, de 15 de junio, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social; del Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de trabajo; del Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, sobre asignación de los servicios transferidos por el Estado en materia de trabajo; del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

1. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la sanción firme impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales cuyos datos se citan a continuación:

- Nombre o razón social de la empresa: Hintes Oil Europa, S.L.
- Sector de actividad: Fabricación de otros productos básicos de química orgánica, CNAE 2014.
- CIF/NIF: B04792925.
- Domicilio social: Calle Minero 2, piso 1, Almería.

- **Infracción cometida:** No adoptar el empresario titular del centro de trabajo las medidas necesarias para garantizar que aquellos otros que desarrollan actividades en el mismo reciban la información y las instrucciones adecuadas en la forma y con el contenido y alcance establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales, sobre los riesgos y las medidas de protección, prevención y emergencia cuando se trate de actividades reglamentariamente consideradas como peligrosas o con riesgos especiales. Dicha infracción está tipificada y calificada preceptivamente como muy grave en el artículo 13.8.a) de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto.
- **Sanción impuesta:** Muy grave, en grado mínimo 40.986 euros.
- **Fecha de extensión del acta de infracción:** 10 de marzo de 2016.
- **Fecha de la adquisición de firmeza de la sanción:** 18 de julio de 2019.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, y artículo 6 de la Orden de 7 de febrero de 2008, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, los datos correspondientes a la resolución sancionadora se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Personal), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center-Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: 75237905-Y.

Expediente: Recurso potestativo de reposición. 20191207.

Acto: Resolución de 18 de julio de 2019.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Luis Carlos Abreu Cervera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 1721/2019/S/DGS/8.

Interesado: Dosurbanas Autoprotección, S.L.U. (B90369562).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de prevención de riesgos laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Amerita Hotel y Servicios, S.L.

NIF: B56004708.

Expediente: R.A. 162/2018.

Último domicilio: C/ Doce de Octubre, 9, 1-3.º, 2, código postal 14001 Córdoba.

Acto: Notificación resolución de recurso de alzada.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación Sánchez Ramade, con CIF núm. G83904888 y relativa a la resolución de corrección de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2019 del expediente de subvenciones 98/2010/F/0128, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Plaza Colón, núm. 10, 1.º, C.P. 14001 Córdoba, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en Avda. Albert Einstein, 4, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación de Entidades de Servicios de Innovación y Telemáticos de Andalucía, con CIF G-41948795 y relativa a una notificación de la resolución de liquidación de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se liquida el último pago del compromiso económico adquirido por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el expediente de subvenciones 98/2010/J/0256, efectuada en el domicilio señalado por la entidad en la solicitud de subvención, sito en C/ Marqués de Pickman, núm. 15, 1.ª planta, puerta 8 (41005) en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mencionado requerimiento se encuentra a disposición de la entidad beneficiaria en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Albert Einstein, núm. 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, Sevilla (41092), lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Educa Formación Abierta, S.L.», con CIF B191131060 de la resolución de liquidación en el expediente de subvenciones 98/2011/F/1993, efectuada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión, y devuelta por Correos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se citan.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10057-CS/10.

Beneficiario: Asociación de Empresarios de Tecnologías de la Información y Comunicación de Andalucía (ETICOM).

CIF: G91033258.

Último domicilio: Edificio Galia, Avenida Eduardo Dato, 69, 4.ª planta, 41005 Sevilla.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Fecha del acto: 7.7.2019.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con Código Postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10007-CS/11.

Beneficiario: Asociación de Empresarios de Tecnologías de la Información y Comunicación de Andalucía (ETICOM).

CIF: G91033258.

Último domicilio: Edificio Galia, Avenida Eduardo Dato, 69, 4.ª planta 41005 Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro.

Fecha del acto: 19.7.2019.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47, edificio de usos múltiples, 8.ª planta, 29071 Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos

INTERESADO NÚM. DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA ACTO NOTIFICADO	PLAZO INTERPOSICIÓN RECURSO DE ALZADA
X3057854G	MA20190340	Resolución de Inscripción	30/07/2019	Un mes a partir del día siguiente de la publicación

Málaga, 16 de septiembre de 2019.- La Delegada, M.ª del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en su disposición transitoria primera, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas.

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas, mediante las que se han otorgado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo, cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019.- La Directora General, María López Sanchís.

A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Integrada solicitada por la sociedad Explotación Agropecuaria Olmedo, S.L., para la actividad de ampliación de «explotación porcina intensiva de producción tipo cebadero» denominada Granja la Lombriz, ubicada en el polígono 6, parcela catastral 178, del término municipal de Marchena, provincia de Sevilla. Expediente AAI/SE/426/2016.

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Córdoba, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para la «explotación de las instalaciones de matadero comarcal» situadas en la referida localidad. Expediente AAI/CO/093/N17.

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Integrada solicitada por Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., para el centro de transferencia de

residuos, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla. Expediente AAI/SE/259/2018/N.

Resolución por la que se otorga autorización ambiental integrada a Expogajoma S.L. para una «granja porcina intensiva» en el término municipal de Chimeneas, Granada. Expediente AAI/GR/086.

Resolución por la que se otorga autorización ambiental integrada para una «explotación porcina intensiva» en el término municipal de Chimeneas, Granada, a don Francisco José Revelles Salvatierra. Expediente AAI/GR/069.

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla sobre la solicitud de Modificación Sustancial de la autorización ambiental integrada otorgada a Calgov, S.A., para la explotación de una «planta de fabricación de cal» en el término municipal de Estepa (Sevilla). Expediente AAI/SE/081/2016/m9.

Resolución de autorización ambiental integrada presentada por Ramón Liria Osuna para el proyecto de ampliación de «explotación porcina intensiva de cebo», situada en el paraje Cañada de Ramos del t. m. de Urrácal (Almería), quedando referenciada como AAI/AL/136/19.

Resolución de autorización ambiental integrada presentada por Alfonso Martínez Jiménez para la ampliación de las instalaciones de la «explotación porcina de cebo», situada en la finca Cortijo el Ciprés del t.m. de Vélez-Rubio (Almería), quedando referenciado como AAI/AL/138/19.

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva de modificación sustancial de Autorización Ambiental Integrada de la fábrica de productos químicos inorgánicos de base, sita en el término municipal de Palos de la Frontera, cuyo titular es Electroquímica Onubense, S.L. y ello como consecuencia del proyecto «planta de fabricación de cloruro férrico» en dichas instalaciones (expte. AAI/HU/027/M1).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 1840/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas de la Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico (Expte. E.A.E. s.- 31/2018), relativo a la modificación para la reordenación de suelos del sector «Viña Rodrigo» en la Barriada Los Ángeles en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz, que se relaciona en el anexo.

A N E X O

Informe Ambiental Estratégico (Expte. E.A.E. s.- 31/2018) de fecha 1 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, relativo a la modificación para la reordenación de suelos del sector «Viña Rodrigo» en la Barriada Los Ángeles, en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz.

El texto íntegro de este informe se podrá consultar en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>

Cádiz, 12 de julio de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 17 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla. (PP. 2150/2019). (PP. 2150/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada, otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/283/16/N.
Denominación: Gestión de Chatarras, Almacenamiento de Baterías y RAEE.
Emplazamiento: C/ Palillos Cinco, núm. 9, Polg. Ind. Los Palillos.
Término Municipal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Promovido por: Ingles Steel, S.L.

Sevilla, 17 de julio de 2019.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio de los interesados que constan en los expedientes reseñados de los actos que se indican en el anexo, se procede a su publicación en boletines oficiales.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 8.ª planta, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, para comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

DNI/NIF/NIE	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
26004088N	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2018/259/GC/EP
26252825G	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2018/452/G.C./CAZ
X8738275T	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2018/550/GC/PES
Y0168622T	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2019/43/GC/RSU
53595211J	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	CO/2019/51/G.C./CAZ
26252825G	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2019/66/G.C./CAZ
31005091X	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	CO/2019/98/G.C./RSU
Y1304364W	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2019/153/G.C./RSU
X8334494F	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2019/153/G.C./RSU
46270229W	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	CO/2019/159/GC/EP
30395922L	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2019/162/G.C./CAZ
46266064T	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/326/GC/PES
Y4376361G	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/363/G.C./RSU
Y4376394Z	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/364/G.C./RSU
30200500M	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/365/AGMA/FOR
30883459W	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/366/AGMA/FOR
X8629675Y	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/367/G.C./FOR
Y0014287H	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/380/AGMA/FOR
31012044V	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/381/G.C./CAZ

Córdoba, 12 de septiembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

CIF/NIF: 30.412.653-Y.

Procedimiento: Orden 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, de acuerdo con el Plan de Controles del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias para el ejercicio 2019.

Núm. Expte.: 01/14/ 4298/18.

Fecha e identificación del acto a notificar: 1.8.19, Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba de inicio del procedimiento de pérdida de la calificación en el registro autonómico de explotaciones agrarias prioritarias.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 13 de septiembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 –de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas–, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

CIF/NIF: 30.972.828-Q.

Procedimiento: Orden 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, de acuerdo con el Plan de Controles del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias para el ejercicio 2019.

Núm. Expte.: 01/14/ 3972/17.

Fecha e identificación del acto a notificar: 1.8.19 Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba de inicio del procedimiento de pérdida de la calificación en el registro autonómico de explotaciones agrarias prioritarias.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 13 de septiembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 –de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas–, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

CIF/NIF: 30.396.297-A.

Procedimiento: Orden 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, de acuerdo con el Plan de Controles del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias para el ejercicio 2019.

Núm. Expte.: 01/14/1625/02.

Fecha e identificación del acto a notificar: 1.8.19 Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba de inicio del procedimiento de pérdida de la calificación y baja en el registro autonómico de explotaciones agrarias prioritarias.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 13 de septiembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015 –de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas–, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

CIF/NIF: 34.014.518-W.

Procedimiento: Orden 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, de acuerdo con el Plan de Controles del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias para el ejercicio 2019.

Núm. Expte.: 01/14/ 2402/ 07.

Fecha e identificación del acto a notificar: 1.8.2019. Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba de inicio del procedimiento de pérdida de la calificación en el registro autonómico de explotaciones agrarias prioritarias.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 13 de septiembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

CIF/NIF: 52.532.974-P.

Procedimiento: Orden 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, de acuerdo con el Plan de Controles del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias para el ejercicio 2019.

Núm. Expte.: 01/14/ 2192/ 05.

Fecha e identificación del acto a notificar: 1.8.19. Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba de iniciación del procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones agrarias prioritarias.

Córdoba, 13 de septiembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la persona interesada que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad sita en Calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0028/SC/19.

Acto: Resolución de procedimiento sancionador COSN0028/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 2 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Mangana Web, S.L.U. NIF B16219966.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN0048/SC/19.

Acto: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador COSN0048/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 11 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Mangana Web, S.L.U. NIF B16219966.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- La Directora General de Comercio, P.S (artículo 3.5 del Decreto 104/2019, de 12.2, BOJA núm. 31, de 14.2 y dispongo 1.ª 3 de la Orden de 25.6.2019), el Secretario General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la empresa, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se comunica cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: 74673640T.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.40823/GR.

Titular/Empresa: 23807044C

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.10479/GR.

Titular/Empresa: Alpa Golden, S.L.N.E.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.22972/GR y 16.03964/GR.

Titular/Empresa: Cervecera Artesanal Mammooth, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.11360/GR.

Titular/Empresa: 05417174F.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.014793/GR.

Titular/Empresa: Agrocastell, S.A.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.04845/GR.

Granada, 5 de septiembre de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con NIF 74652342T, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180006/2019 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: NIF 74652342T.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias, del expediente sancionador núm. 180006/2019.

Tener por comunicado al interesado con NIF 74652342T, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180006/2019, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 12 de septiembre de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con CIF B04517702, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180294/2018 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: CIF B04517702.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias, del expediente sancionador núm. 180294/2018.

Tener por comunicado al interesado con CIF B04517702, de la resolución del expediente sancionador núm. 180294/2018, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 12 de septiembre de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 24227718-R, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180284/2018 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: DNI 24227718-R.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias, del expediente sancionador núm. 180284/2018.

Tener por comunicado al interesado con DNI 24227718-R, de la resolución del expediente sancionador núm. 180284/2018, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 12 de septiembre de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: 48909140P.
Expediente: S21- 254/2018.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Pescados y Mariscos Aponte, S.L.
Expediente: S21-261/2018.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 29770295S.
Expediente: S21-076/2019.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 45102328H.
Expediente: S21-078/2019.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Jamones y Embutidos Jabugo, S.A.
Expediente: S21-098/2019.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 44205385Y.
Expediente: S21-105/2019.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Y1440801A.
Expediente: S21-107/2019.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 49238188H.
Expediente: S21-174/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: El Campesino Andaluz, S.L.
Expediente: S21-175/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 11 de septiembre de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios por importe superior a 30.000 euros que sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia ley, que en el período comprendido entre 1 de mayo y el 31 de agosto de 2019, no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 € en materia de publicidad institucional.

Así mismo, esta información se enviará a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se dará difusión en la página web de esta Consejería y se remitirá al Parlamento de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en el citado decreto.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, P.S. (art. 4.3 del Decreto 107/2019, de 12.2, BOJA núm. 31, de 14.2.2019), el Secretario General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, Andrés Gutiérrez Istria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se inicia expediente de protección de la legalidad urbanística por la ejecución de actos que se cita, en el término municipal de Manzanilla (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se relacionan, de forma conjunta y solidaria, la incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística por la ejecución de actos de construcción de vivienda y almacén no autorizados ni autorizables, en el seno de una parcelación urbanística en suelo clasificado como no urbanizable, en el polígono 11, parcela 156, subparcela 13, del término municipal de Manzanilla (Huelva), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

CIF: B91765354.

- Localidad: Manzanilla (Huelva).

NIF: 14.316.502-Z.

- Localidad: Manzanilla (Huelva).

NIF: 48.810.391-K.

- Localidad: Manzanilla (Huelva).

NIF: 28.794.000-R.

- Localidad: Manzanilla (Huelva).

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaria General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se acuerda incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por la realización de actos que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con NIF 48.932.048-P, con domicilio en la localidad de Trigueros (Huelva), la incoación de expediente sancionador al amparo de los artículos 191 y 192.1.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como responsable de la realización de actos de parcelación urbanística, urbanización, edificación, construcción, instalación y movimientos de tierra, llevados a cabo sin licencia sobre la parcela 452 del polígono 33 de Vejer de la Frontera (Cádiz) y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, don Manuel Ceballos Fuentes, ha resuelto que, no siendo posible notificar la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo; visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, modificado por el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, en relación con lo dispuesto en el art. 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 27 de septiembre (viernes) de 2019 al Acto de Vista Oral que se celebrará a la hora más abajo indicada, a la persona física o jurídica que se relaciona, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Reclamante: A.T. Antonio García Pérez. CIF: B-23497357.

Reclamado: Milfort Golf, S.L. CIF: B-64511884.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Expediente: 1/2019

Hora: 10:35 horas.

Reclamante: Comarcal de Transportes Vibatrans, S.C.A. CIF: F-23317134.

Reclamado: Operador Transrubio, S.L. CIF: B-11914389.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Expediente: 03/2019.

Hora: 10:55 horas.

Reclamante: Manuel Jiménez Olmo. NIF: ****1662.

Reclamado: Trans Sese, S.L. CIF: B-50600527.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Expediente: 07/2019.

Hora: 11:05 horas.

Reclamante: José Luis Morago Molina. NIF: ****1667.

Reclamado: Crulogic, S.L. CIF: B-41896846.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Expediente: 11/2019.

Hora: 11:20 horas.

Reclamante: Seur Geopost, S.L.U. CIF: B-82516600.
Reclamado: Aran Esquí y Montaña, S.L.U. CIF: B-23558612.
Asunto: Reclamación de cantidad
Expediente: 12/2019
Hora: 09:30 horas

Reclamante: Seur Geopost, S.L.U. CIF: B-82516600.
Reclamado: Manuel Carrasco Carrasco. CIF: ****3209.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 13/2019.
Hora: 09:45 horas.

Reclamante: Seur Geopost, S.L.U. CIF: B-82516600.
Reclamado: Innovaciones Indiplas, S.L. CIF: B-23726359.
Asunto: Reclamación de cantidad
Expediente: 15/2019
Hora: 10:00 horas

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 27 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Cartaya, referente a convocatoria para cubrir dos plazas de Oficial de Policía, siendo el sistema de acceso el de promoción interna, mediante proceso de concurso-oposición. (PP. 2190/2019).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 161, correspondiente al día 22 de agosto de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para cubrir dos plazas de Oficial de Policía Local, escala básica, grupo C, subgrupo C1-C2, de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, siendo el sistema de acceso el de promoción interna, mediante proceso de concurso-oposición.

Dichas bases aparecen publicadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <http://cartaya.sedelectronica.es>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cartaya, 27 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, Manuel Barroso Valdés.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de julio, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de bases para la provisión definitiva de seis plazas de Policía Local, cinco de ellas en turno libre por oposición y una por movilidad sin ascenso mediante concurso de méritos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2019. (PP. 1925/2019).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 134 del martes 16 de julio de 2019 se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad seis plazas de Policía Local, cinco de ellas mediante el sistema de acceso en turno libre y a través del procedimiento de oposición y una mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos.

Igualmente las bases se encuentran disponibles en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.aguilardelafrontera.es/aguilar>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera, 24 de julio de 2019.- La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.